

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00276 00

Como quiera que de los documentos allegados se desprende una obligación clara, expresa y actualmente exigible al tenor del artículo 422 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 709 del Código de Comercio, el Juzgado LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **MARTHA CECILIA CARVAJAL AVILA**, previos los trámites del proceso **Ejecutivo** por las siguientes cantidades:

PAGARÉ No. 130083897

- a) Por la suma de **\$4.723.208.72. M/cte.**, por concepto de capital insoluto, contenido en el titulo valor aportado como base de la ejecución.
- b) Por los intereses de mora causados sobre el capital descrito en el literal a) a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera desde la presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

PAGARÉ SIN NUMERO

- a) Por la suma de **\$14.749.653.00**, por concepto de capital insoluto, contenido en el titulo valor aportado como base de la ejecución.

¹ Estado electrónico número 99 del 29 de julio de 2021

- b) Por los intereses de mora causados sobre el capital descrito en el literal a) a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera desde el 15 de abril de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

PAGARÉ No. 130086393

- a) Por la suma de **\$11.326.915.67**, por concepto de capital insoluto, contenido en el titulo valor aportado como base de la ejecución.
- b) Por los intereses de mora causados sobre el capital descrito en el literal a) a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera desde el 04 de marzo de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

PAGARÉ No. 130086105

- a) Por la suma de **\$20.437.849.00**, por concepto de capital insoluto, contenido en el titulo valor aportado como base de la ejecución.
- b) Por los intereses de mora causados sobre el capital descrito en el literal a) a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera desde el 15 de abril de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

PAGARÉ No. 130085564

- a) Por la suma de **\$107.763.181.85**, por concepto de capital insoluto, contenido en el titulo valor aportado como base de la ejecución.
- b) Por los intereses de mora causados sobre el capital descrito en el literal a) a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera desde el 11 de febrero de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

PAGARÉ No. 130084381

- a) Por la suma de **\$6.241.476.00**, por concepto de capital insoluto, contenido en el título valor aportado como base de la ejecución.
- b) Por los intereses de mora causados sobre el capital descrito en el literal a) a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera desde el 15 de abril de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación

Sobre costas se resolverá en su oportunidad

Ofíciase a la Administración de Impuestos Nacionales, dando cuenta de la presente acción.

Notifíquese este proveído a la parte demandada de conformidad con lo normado en el Decreto 806 de 2020, requiérasele para que en el término de cinco (5) días pague a la actora las sumas adeudadas; o, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago podrá proponer excepciones de mérito.

Se reconoce personería a la Dra. CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS, como endosataria en procuración de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005

Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca1ff8b029a3e8da6f219bb3b4cf12689582a5061a1a23f90c19260b1b06ba6**

Documento generado en 28/07/2021 07:19:10 AM